

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22183** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 69/2010, por auto de fecha 16 de abril de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Camponabal, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal A-36927523 y domicilio en la calle Gran Vía, número 13, Oficina 1, 36204 de Vigo; inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2.947, folio 50, hoja registral PO-34.741 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín, número 4 - 6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 15 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100049952-1